

Contribuyente: ADRIANA DE LAS MERCEDES DIAZ GUTIERREZ R.U.T. N° [REDACTED]
Representante Legal: [REDACTED] R.U.T. N°: [REDACTED]
Domicilio: [REDACTED]
Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7, 105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Código Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre política de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del código tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 1309 de fecha 25-03-1992, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: AVISO FUERA DEL PLAZO LEGAL DE 10 DIAS POR LA PERDIDA DEL LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS, FECHA DE LA PERDIDA 13/05/2018. INFRACCION GRAVE..

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el artículo 97-16 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol 1906044506.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de \$ 145059.

II. REBÁJASE la multa a \$ 48353, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 12-04-2019.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación 1303856
Folio:
Fecha de la infracción: 20-03-2019
Calificación: GRAVE

Resumen Sanción	Multa
Sanción Total	\$ 145059
Condonación	\$ 96706
Sanción Aplicada	\$ 48353

EN ESTE ACTO SE NOTIFICA
GIRO N° 121436234.
FECHA: 29.03.2019.
UNIDAD SN FERNANDO VI D. R. RANCAGUA

Anótese, comuníquese y notifíquese al interesado en forma legal.

"Por orden de [REDACTED] Regional".


MONICA ISABEL CARRASCO TORRES
106555397
JEFE UNIDAD DIREC. REG.

ADRIANA DIAZ G
FIRMA CONTRIBUYENTE